



Resolución Jefatural de Administración

Nº 25-2025-MTC/20.2

Lima, 25 de Febrero de 2025

VISTO:

El Memorándum N° 247-2025-MTC/20.15 de fecha 19 de febrero de 2025 la Dirección de Gestión de Proyectos; el Informe N° 1178 -2025-MTC/20.4 de fecha 14 de febrero de 2025 del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 034-2025-MTC/20.2.2 de fecha 19 de febrero de 2025 del Jefe de Contabilidad y Finanzas y; el Informe N° 006-2025-MTC/20.2.1.8 de fecha 19 de febrero de 2025 e Informe N° 0148-MTC/20.2.1 de fecha 20 de febrero de 2025 ambos del Jefe de Logística.

Que, advirtiendo errores materiales corresponde efectuar la corrección respectiva:

- **Artículo 2.-** Los gastos que se ocasionen para el financiamiento de los “Encargos” señalados en el artículo 1 de la presente Resolución es con cargo a la Fuente de Financiamiento: RO – Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle señalado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1311.
- **Artículo 5.-** Notificar la presente resolución al Encargado del fondo asignado, al Responsable de las funciones de la subdirección de conservación y al Área de Contabilidad y Finanzas, a efectos de que proceda con el trámite correspondiente para el otorgamiento del encargo autorizado.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar los errores materiales incurridos en la Resolución Jefatural de administración 21-2025-MTC/20.2

Dice:

Artículo 2.- Los gastos que se ocasionen para el financiamiento de los “Encargos” señalados en el artículo 1 de la presente Resolución es con cargo a la Fuente de Financiamiento: RO – Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle señalado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1311.

(...)

Debe decir:

Artículo 2.- Los gastos que se ocasionen para el financiamiento de los “Encargos” señalados en el artículo 1 de la presente Resolución es con cargo a la Fuente de Financiamiento: RO – Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle señalado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1313.



Dice:

Artículo 5.- Notificar la presente resolución al Encargado del fondo asignado, al Responsable de las funciones de la subdirección de conservación y al Área de Contabilidad y Finanzas, a efectos de que proceda con el trámite correspondiente para el otorgamiento del encargo autorizado.

(...)

Debe decir:

Artículo 5.- Notificar la presente resolución al Encargado del fondo asignado, al Responsable de las funciones de la Dirección de Gestion de Proyectos y al Área de Contabilidad y Finanzas, a efectos de que proceda con el trámite correspondiente para el otorgamiento del encargo autorizado.

ARTÍCULO 2.- MANTENER inalterable todo lo demás que contenga la Resolución Jefatural de Administración N° 21-2025-MTC/20.2.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que una copia de la presente Resolución quede integrada a la Resolución Jefatural de Administración N° 021-2025-MTC/20.2.

ARTÍCULO 4.- CUMPLIR con las formas y modalidades de comunicación o publicación que correspondieron para el acto original.

Regístrese y comuníquese,

ALBERTO BLAS ORTIZ
Jefe de la Oficina de Administración
PROVIAS NACIONAL

